



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

### INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 030

#### OBJETO:

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO ACADÉMICO, UNA MISIÓN ACADÉMICA DEPARTAMENTAL Y DISTINTOS ENCUENTROS DE CIENCIA Y SOCIEDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4620 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, CÓDIGO 70622.**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
DICIEMBRE DE 2023**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 2 de 38
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el estudio del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co),
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

#### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

#### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

#### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 4 de 38
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO II CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6. OBJETO

Prestar los servicios de operación logística para la realización de un congreso académico, una misión académica departamental y distintos encuentros de Ciencia y Sociedad en el marco del convenio interadministrativo No 4620 de 2022, suscrito entre la gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, Código 70622.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo No .4620 de 2022.

### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 479.285.458), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5682 del 21 de noviembre del 2023

### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. El contratista asume los gastos de desplazamiento cuando requiera desplazarse a los municipios y en cumplimiento del contrato.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.



## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, del departamento del Tolima, no obstante, las actividades de desplazamiento o transporte cubrirán las rutas a los 11 municipios priorizados en el convenio 4620 de 2022 (Armero–Guayabal, Chaparral, Espinal, Flandes, Lérica, Líbano, Melgar, Ortega, Rovira, Planadas y Saldaña) y algunos municipios aledaños en el Tolima.

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES GENERALES

- 12.1. Realizar la operación logística para el desarrollo de un (1) Congreso académico y encuentro nacional de Experiencias en apropiación social de CTel, en el Municipio de Ibagué.
- 12.2. Realizar la operación logística para el desarrollo de una (1) Misión Académica departamental en Ibagué, y municipios del norte y/o sur del Tolima.
- 12.3. Realizar la operación logística para el desarrollo de cincuenta y dos (52) encuentros de ciencia y sociedad en los municipios priorizados por el



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

convenio 4620 de 2022, los cuales son: Armero–Guayabal, Chaparral, Espinal, Flandes, Lérica, Líbano, Melgar, Ortega, Rovira, Planadas y Saldaña, donde la comunidad educativa reflexionará acerca del uso de la CTel para la solución de problemas de su entorno.

- 12.4. El contratista deberá definir un cronograma de trabajo junto con el supervisor para ejecutar el contrato, de acuerdo con cada uno de los componentes establecidos en el presente estudio. Si se presentan cambios en el plan de trabajo presentado por el contratista, estos se ajustarán dentro del contrato sin afectar el presupuesto total establecido y con previa autorización del supervisor o comité organizador
- 12.5. Asistir a las reuniones que en cumplimiento del objeto contractual sean convocadas por el supervisor o el equipo del proyecto.
- 12.6. Presentar una metodología de trabajo para el desarrollo del congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad, especificando las actividades para la ejecución y organigrama describiendo las funciones por cada espacio.
- 12.7. Asumir todos los costos, gastos y riesgos relacionados con la ejecución de los productos y actividades, para el debido cumplimiento del objeto contractual.
- 12.8. Contratar el personal que requiera para cumplir el objeto contractual.
- 12.9. Prestar los servicios solicitados en la hora y lugar acordados con el supervisor o con el equipo del proyecto (Siempre que se mantengan las condiciones previstas en la descripción técnica de los servicios).
- 12.10. Solicitar autorización a la Universidad del Tolima cuando se requiera realizar alguna modificación a lo definido para la realización de cada Congreso.
- 12.11. El contratista deberá garantizar y gestionar ante las autoridades competentes la seguridad y las autorizaciones que se requieran para el desarrollo y buena ejecución de los eventos a realizar.
- 12.12. Cumplir con las normas vigentes para la realización de eventos en Colombia.
- 12.13. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
- 12.14. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

- 12.15.** Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 12.16.** Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- 12.17.** Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
- 12.18.** Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- 12.19.** Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.
- 12.20.** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 12.21.** Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
- 12.22.** Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
- 12.23.** Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 12.24.** Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
- 12.25.** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
- 12.26.** Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 12.27.** Mantener y prestar durante la ejecución del contrato el servicio con el personal mínimo requerido. En el caso de cambio de Coordinador General asignado para la ejecución del contrato, el contratista debe



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

allegar previamente al supervisor del contrato, para su aprobación, la hoja de vida con sus correspondientes soportes, de la persona propuesta para su reemplazo, la cual debe reunir el perfil mínimo solicitado en el requerimiento de personal.

- 12.28.** Provisionar los espacios físicos donde se desarrollarán el congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad, con los servicios logísticos requeridos por ley a nivel nacional
- 12.29.** Adelantar el proceso de creación y consolidación de base de datos de los participantes al congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad. Además de entregar a la Universidad del Tolima las cifras consolidadas de la participación en los tres eventos, El registro debe como mínimo incluir los siguientes datos: nombre, entidad, identificación, email, celular y firma.
- 12.30.** Presentar mensualmente informe respecto de las actividades del contrato, durante la etapa de convocatoria al congreso académico, sobre la labor adelantada referente a la labor de inscripción vía telefónica y por internet.
- 12.31.** En el evento de presentarse un caso fortuito o hecho de fuerza mayor, que sea debidamente certificado por la autoridad local (institucionales, ambientales, sísmicas, entre otras) que impida la ejecución del contrato en el lugar y condiciones previamente establecidas, el proveedor deberá presentar y garantizar a la supervisión una segunda opción y condiciones iguales o superiores a las inicialmente pactadas.
- 12.32.** Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional de la Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué y Gobernación del Tolima en lugares estratégicamente diseñados para una óptima visibilidad o en donde lo designe la supervisión.
- 12.33.** Suministrar los materiales, souvenirs y demás elementos requeridos para el congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad.
- 12.34.** El contratista deberá garantizar que el lugar donde se realizara el evento cuente con baños para hombre y mujeres, deberán estar dotados durante toda la realización del evento de jabón de manos en dispensador, papel toilet, espejos. Así mismo, el contratista deberá realizar aseo a los baños diariamente, entregarlos al iniciar las jornadas de trabajo en perfecto estado, debidamente limpios y desinfectados.
- 12.35.** El contratista deberá garantizar el aseo diario del salón principal y recepción, para lo cual deberá entregar al iniciar cada día del evento los salones debidamente ordenados, organizados y aseados.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

- 12.36.** El contratista deberá proveer el servicio de transporte y deberá garantizar el traslado de todas las personas aprobadas por el equipo del proyecto durante el desarrollo del congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad.
- 12.37.** los vehículos destinados a la prestación del servicio (bien sean propios o a través de terceros) deberán cumplir con las condiciones Técnico Mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio, así como, poseer vigente el respectivo SOAT, la tecno-mecánica, la autorización y las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017
- 12.38.** Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse de los vehículos que presten el servicio de transporte.
- 12.39.** El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura. En todo caso, el conductor deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio
- 12.40.** especial por el SENA o las instituciones habilitadas.
- 12.41.** El contratista deberá proveer el servicio de alojamiento y deberá garantizar la acomodación requerida en el congreso Académico de los conferencistas y personas invitadas y en la misión académica de los niños, niñas, docentes y personal del proyecto que asistan
- 12.42.** El contratista deberá proveer el servicio de alimentación incluidos desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios de los asistentes al congreso académico, La misión académica y los encuentros de ciencia y sociedad.
- 12.43.** El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística
- 12.44.** Asumir la responsabilidad civil y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad
- 12.45.** Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad presentadas en la propuesta.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

- 12.46.** Cuando se requiera un cambio de personal, el nuevo personal deberá tener las mismas o mejores condiciones exigidas en el pliego y dicho cambio deberá ser autorizado por el supervisor y equipo de trabajo del proyecto creaciencia.
- 12.47.** Proporcionar a la Universidad del Tolima, cuando este lo solicite informes completos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en ejecución del objeto de este contrato.
- 12.48.** Participar activamente de las reuniones convocadas por el equipo de trabajo del proyecto creaciencia cada vez que se requiera.
- 12.49.** Para cada uno de los bienes a entregar de material publicitario, se deben primero aprobar las muestras que evidencie la calidad de los mismos, este tipo de elementos debe ser revisado por el equipo del proyecto CreaCiencia y el supervisor del contrato.
- 12.50.** En el siguiente cuadro se detallan las especificaciones del servicio a contratar:
13. Evento 1. Congreso académico y encuentro nacional de Experiencias en apropiación social de CTel

CONGRESO ACADEMICO Y ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS CREACIENCIA			
ITEM	ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de Mesas vestidas Largo x Ancho x Altura: 1.20 cm x 60 cm x 74 cm REGISTRO con impresora y computador	UNI/DIA	5
2	Alquiler de sillas sin brazos	UNI/DIA	5
3	Distribución, Montaje y alquiler de stand de 3x3 metros con sistema de conexión eléctrico para cada uno.	UNI	24
4	Escarapelas Participantes - Expositores	UNI	250
5	Montaje y alquiler de una tarima de 5m x 5m con sonido incluido (Alfonso López Pumarejo)	UNI	1
6	Alquiler portátil para presentaciones con buena memoria Ram y Capacidad	Uni	1



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 11 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

7	Pantalla LED 4x3	UNI/DIAS	1
8	Alquiler planta eléctrica 35 kva	UNI	1
9	servicio de internet por red de punto fijo y wifi 600 gb	UNI	1
10	Estación de Café y de agua	UNI/DIA	2
11	Servicio de Aseo y desinfección de las áreas	UNI/DIA	2
12	Transporte para 104 personas de municipios del Tolima a Ibagué ida y vuelta - dos (2) representantes de las instituciones educativas focalizada para que puedan compartir sus experiencias en el marco del proyecto	TRAYECTO	1
13	Suministro de refrigerios. El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas. - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural	UNI	500
14	Suministro de Ciento veinte (120) almuerzos para el comité organizador del evento y los dos representantes de las Instituciones educativas focalizadas durante los días del evento. La elección de restaurante y menú deberán consensarse con el supervisor del contrato o comité organizador del evento.	UNI/DIA	120
15	Cuatro (4) pendones en lona banner 1440 dpi 13 oz, tamaño 2 x 1 m con tubos + estructura.	UNI	4
16	Arreglos florales para adornar tarima	UNI	8



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

17	<p>Traslado Conferencistas externos - El contratista deberá encargarse del acompañamiento permanente de los conferencistas señalados por el supervisor del contrato o comité organizador de evento con la finalidad de informarles los datos para su llegada al evento y suministrarles los Tiquetes Aéreos en las siguientes rutas:</p> <p>Ruta: México - Bogotá - Ibagué - Bogotá - México, además de traslados terrestres hotel - evento - Hotel (la ruta es opcional), llegada a Ibagué 11 de abril de 2024, salida 13 de abril de 2024. para 2 personas</p>	UNI	2
18	<p>Traslado de dos experiencias de otros lugares del país que también trabajen temas de apropiación social de CTel con niños, niñas y adolescentes, Tiquetes Aéreos choco-Ibagué-choco para dos personas y Medellín- Ibagué-Medellín para 2 personas, traslado terrestre hotel-evento-hotel, llegada a Ibagué miércoles 10 de abril de 2024, salida 13 de abril de 2024.</p>	UNI	4
19	<p>Decoración del auditorio, El operador logístico para la realización de los Congresos deberá realizar la decoración del auditorio (banderas, mesa principal, con mantel, arreglo floral de mesa, piso y pedestal) durante el día del congreso</p>	UNI	1
20	<p>Alojamiento: alojamiento del personal designado por el supervisor del contrato para 6 personas La estadía deberá incluir el desayuno y cena de los alojados. En hotel La elección del hotel y días de estadía deberá ser consensada supervisor del contrato o comité organizador del evento, el hotel debe ser mínimo 4 estrellas, con todos los servicios que requiera la persona que se hospede.</p>	UNI	2 noches



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

21	<p>Maestro de ceremonias: Se deberá contar con un maestro(a) de ceremonias durante todo el evento en el congreso, encargado de la instalación, presentación del programa, de los conferencistas y de la conducción y orientación durante toda la jornada académica.</p> <p>El maestro de ceremonias que presente el proponente deberá certificar documentalmente experiencia como locutor o maestro de ceremonias en por lo menos tres eventos académicos, culturales o artísticos durante los tres años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta</p>	UNI	1
22	<p>Camiseta tipo polo con logos confeccionada en tela fresca de las entidades organizadoras y que apoyan el evento para personal de logística y de organización previa autorización del equipo de trabajo y del supervisor del contrato.</p>	UNI	30
23	<p>Servicio de Personal de logística, para el desarrollo del evento, debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad. Se sugiere personal proactivo, con buena presentación personal.</p>	UNI	6
24	<p>Diseño e impresión del brochure del congreso tipo plegable, tres cuerpos, tamaño oficio, impresos por ambas caras, en propalcote de 150gr. El material deberá contener la presentación, programación, contacto, organizadores, información de inscripción y conferencistas. La elección del diseño deberá realizarse bajo la aprobación del supervisor del contrato o comité organizador del evento.</p>	UNI	300
25	<p>Kit de papelería, (1 rollo Cinta transparente, 1 caja esferos, 1 caja Lápiz, 1 Resma de Papel)</p>	UNI	1
26	<p>Póliza todo riesgo para los niños durante el Congreso</p>	UNI	104
27	<p>Pendón con el cronograma de talleres con acabados en aluminio</p>	UNI	2



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 14 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

28	Pasacalle con logos institucionales de entidades que organizan y apoyan la feria, 5 logos institucionales de 90 cm de alto por 6 metros de ancho	UNI	3
29	Intérprete de señas (4 horas)	UNI	1
30	Permiso para ejecución de eventos, ambulancia, cruz roja, defensa civil, pago Sayco y Acinpro	UNI	1

14.

15.

#### 16. Evento 2. Misión Académica Departamental

#### MISIÓN ACADEMICA CREACIENCIA

ITEM	ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte para 64 personas Ruta Chaparral a Ibagué ida y vuelta.	TRAYECTO	1
2	Transporte para 42 personas Ruta Planadas - Ibagué - Planadas - siete (7) representantes de las instituciones educativas focalizada para que puedan compartir sus experiencias en el marco del proyecto	TRAYECTO	1
3	Transporte para 24 personas Ruta Lérida - Ibagué - Lérida siete (7) representantes de las instituciones educativas focalizada para que puedan compartir sus experiencias en el marco del proyecto	TRAYECTO	1
4	Transporte para 64 personas Ruta Líbano - Ibagué - Líbano.	TRAYECTO	1
5	Transporte para 8 personas Ruta Armero Guayabal - Ibagué - Armero Guayabal	TRAYECTO	1
6	Transporte para 56 personas Ruta Espinal - Ibagué - Espinal.	TRAYECTO	1
7	Transporte para 16 personas Ruta Melgar - Ibagué - Melgar.	TRAYECTO	1



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 15 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

8	Transporte para 64 personas Ruta Rovira - Ibagué - Rovira.	TRAYECTO	1
9	Transporte para 16 personas Ruta Saldaña - Ibagué - Saldaña.	TRAYECTO	1
10	Transporte para 32 personas Ruta Ortega - Ibagué - Ortega	TRAYECTO	1
11	Transporte para 364 personas. 364 personas divididas en grupos realizar visita- Jardín Botánico San Jorge- cañón del combeima.	ida y regreso	Buses (1)UN DIA
12	Alojamiento: alojamiento del personal designado por el supervisor del contrato para 220 personas La estadía deberá incluir el desayuno y cena de los alojados. En hotel La elección del hotel y días de estadía deberá ser consensada supervisor del contrato o comité organizador del evento, el hotel debe contar con todos los servicios que requiera la persona que se hospede.	UNI	220
13	Quinientos (500 )almuerzos para los representantes de las Instituciones educativas focalizadas durante los días del evento. La elección de restaurante y menú deberán consensarse con el supervisor del contrato o comité organizador del evento.	UNI/DIA	500
14	Suministro de refrigerios. El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana o en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas. - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural	UNI	500
16	Póliza todo riesgo para los niños durante la Misión Académica 2 DIAS	UNI	560

17.

18.



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 16 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

#### 19. Evento 3. Encuentros de Ciencia y Sociedad (52)

ENCUENTROS DE CIENCIA Y SOCIEDAD CREACIENCIA				
ITEM	ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES	UNI DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA DE ELEMENTOS POR ENCUESTRO	CANTIDAD TOTAL POR 52 ENCUESTROS
1	Alquiler de Mesas vestidas Largo x Ancho x Altura: 72 cm x 72 cm x 72 cm REGISTRO	UNI	10	245
2	Alquiler de sillas sin brazos	UNI	200	2600
3	Distribución, montaje , desmontaje y alquiler de stand de 2x2 metros con punto eléctrico	UNI	10	208
4	Escarapelas Participantes - Expositores	UNI	240	2400
5	Televisor 65" alquiler	UNI	8	52
6	Alquiler Video BEAM y Portátil	UNI	10	92
7	Sonido y Micrófono	UNI	5	52
8	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Chaparral - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	8 IE	4 NOCHES- 8 ENCUESTROS
9	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Planadas - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	6 IE	4 NOCHES- 6 ENCUESTROS
10	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Lérida - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	2 IE	1 NOCHE- 3 ENCUESTROS
11	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Líbano - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	8 IE	4 NOCHES- 8 ENCUESTROS



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 17 de 38

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

12	Transporte para 8 personas Ruta Ibagué - Armero Guayabal - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	1 IE	0 NOCHES- 1 ENCUENTRO
13	Transporte para 8 personas Ruta Ibagué - Espinal - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	7IE	0 NOCHES- 7 ENCUENTROS
14	Transporte para 8 personas Ruta Ibagué - Flandes - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	3IE	0 NOCHES- 3 ENCUENTROS
15	Transporte para 8 personas Ruta Ibagué - Melgar - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	2IE	0 NOCHES- 2 ENCUENTROS
16	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Rovira - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	8IE	4 NOCHES - 8 ENCUENTROS
17	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Saldaña - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	2 IE	1 NOCHE- 2 ENCUENTROS
18	Transporte y alojamiento para 8 personas Ruta Ibagué - Ortega - Ibagué	TRAYECTO IDA Y REGRESO	4IE	2 NOCHES- 4 ENCUENTROS
19	Suministro de refrigerios. El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas. - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso	UNI	240	4160



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

	mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural			
20	Pago Jurados	Por Encuentro	1	52
21	Pendón con el nombre de la institución Educativa participante del encuentro acabados en aluminio.	UNI	10	52
22	souvenir. Opciones: memorias usb /opcion 2 lapicero / agenda, opcion 3 boton/ carpeta.	UNI	100	300
23	Certificados tamaño carta, impresos a full color por una cara de Participación Encuentro de ciencia y Sociedad, en papel fino de 180g.	UNI	240	2400
24	Alquiler de maletas didácticas	UNI	10	104

**Nota 1:** Los productos serán entregados donde se indique por parte de la supervisión del convenio No. 4620 de 2022 para dar cumplimiento a los diferentes eventos, en los lugares, fechas y condiciones donde se requiera la operación Logística de acuerdo con los eventos programados en el cronograma de actividades del convenio No. 4620 de 2022.

**Nota 2:** Presentar como mínimo tres (3) opciones diferentes de menú para los almuerzos (Carne, Pollo, pescado y/u otro –

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>19</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

variedad de ensaladas y carbohidratos – bebidas y postre) para elección del supervisor.

**Nota 3:** Presentar como mínimo cuatro (4) opciones diferentes de refrigerios para que el supervisor del convenio 4620 de 2022 escoja una para cada evento a realizar debe contener alimento sólido y bebida.

**Nota 4:** Es importante tener en cuenta que los Encuentros de Ciencia y Sociedad son 52, la necesidad de los elementos varía de acuerdo a las instituciones educativas, es por esto que se establece un máximo de elementos por encuentro y un total.

**Nota 5:** Los tiquetes aéreos del Congreso dependen de la confirmación de los invitados para el mes de abril de 2024 ,es por esto que se debe estar dispuesto a cambios de itinerario y fecha.

**Nota 6:** Las opciones de rutas para la misión académica están sujetas a modificaciones de acuerdo a las necesidades del convenio.

**Nota 7:** Los souvenirs están sujetos a cambios de acuerdo a propuestas que se ajusten a las necesidades de los territorios y del convenio

### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

13.1. Informes mensuales y de cierre, donde evidencie de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones del contrato en componentes contables y presupuestales, con sus respectivos soportes, en medio físico y magnético.

**Evento 1. Congreso académico y encuentro nacional de Experiencias en apropiación social de CTel**

13.2. Doscientos cincuenta (250) Escarapelas de Participantes – Expositores

13.3. Cuatro (4) pendones en lona banner 1440 dpi 13 oz, tamaño 2 x 1 m con tubos + estructura.

13.4. Quinientos (500) Refrigerios, El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas.  
 - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural.

13.5. Ciento veinte (120) almuerzos

13.6. Ocho (8) arreglos Florales



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

- 13.7. Treinta (30) Camisetas tipo polo con logos confeccionada en tela fresca de las entidades organizadoras y que apoyan el evento para personal de logística y de organización previa autorización del equipo de trabajo y del supervisor del contrato
- 13.8. Trescientos (300) impresiones de broshure del congreso tipo plegable, tres cuerpos, tamaño oficio, impresos por ambas caras, en propalcote de 150gr. El material deberá contener la presentación, programación, contacto, organizadores, información de inscripción y conferencistas. La elección del diseño deberá realizarse bajo la aprobación del supervisor del contrato o comité organizador del evento.
- 13.9. Un (1) Kit de papelería, (1 rollo Cinta transparente, 1 caja esferos, 1 caja Lápiz, 1 Resma de Papel).
- 13.10. Una (1) Póliza todo riesgo para cobertura de 104 niños y niñas participantes durante el Congreso
- 13.11. Dos (2) Pendones con el cronograma de talleres con acabados en aluminio.
- 13.12. Tres (3) Pasacalle con logos institucionales de entidades que organizan y apoyan la feria, 5 logos institucionales de 90 cm de alto por 6 metros de ancho.

#### Evento 2. Misión Académica Departamental

- 13.13. Quinientos (500) refrigerios, El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas. - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural
- 13.14. Quinientos (500) almuerzos.
- 13.15. Cuatrocientos (400) Souvenir. Opciones: memorias USB opción 2 lapicero / agenda, opción 3 botón / carpeta
- 13.16. Una (1) Póliza todo riesgo para 280 niños durante la Misión académica para 2 días.

#### Evento 3. Encuentros de Ciencia y Sociedad.

- 13.17. Dos mil cuatrocientas (2400) Escarapelas para los Participantes – Expositores.
- 13.18. Cuatro mil ciento sesenta (4160) Refrigerios, El contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios, uno en la mañana y otro en la tarde para los dos días de congreso para todos los asistentes y conferencistas. - Opción 1. Arepa rellena de Jamón y queso 120 gr. con jugo, Opción 2. Pastel De Pollo Hojaldrado 80 gr. con jugo en caja, Opción 3. Sándwich (jamón de pollo, pan tostado, queso mozzarella, lechuga, tomate y salsa) y Jugo natural
- 13.19. Trecientos (300) Souvenir. Opciones: memorias USB opción 2 lapicero / agenda, opción 3 botón / carpeta
- 13.20. Cincuenta y Dos (52) Pendones con el nombre de la institución Educativa participante del encuentro acabados en aluminio.
- 13.21. Dos mil cuatrocientos (2400) certificados tamaño carta impresos full color por una cada participante.

## 14. COBERTURAS DEL RIESGO



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

**Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

#### **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La vigencia de esta garantía y de sus amparos de predios, labores y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas y vehículos propios y no propios deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato

### CAPÍTULO III CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	12 de diciembre del 2023
Observaciones a la invitación	13 de diciembre del 2023, al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> HORA 11:59 pm
Respuesta a las observaciones	14 de diciembre del 2023
Entrega de propuestas y acta de cierre.  <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	15 de diciembre del 2023, <b>HASTA LAS 04:00 pm, AL CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	15 de diciembre del 2023
Publicación de informe de evaluación	18 de diciembre del 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 19 de diciembre del 2023, <b>HASTA LAS 11:59 pm</b> , al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>22</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	20 de diciembre del 2023
Publicación de informe de evaluación final	20 de diciembre del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

##### **15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>23</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

#### **15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>24</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>25</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2023.

#### **15.1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2023 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

#### **15.1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

#### **15.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>26</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

#### **15.1.6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

#### **15.1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>27</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **15.1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **15.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>28</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

#### **15.1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>29</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **15.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **15.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **15.1.13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **15.1.14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>30</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**15.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**15.1.16. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

**15.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>31</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2022

## 15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2022, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta

cumple o no con los indicadores requeridos.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	REQUISITO
<b>LIQUIDEZ</b>	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,3. En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes, dividido en el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Igual o menor a 0.50. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

	deberá suministrar la información por separado, en las condiciones anteriormente establecidas
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas. Mayor o igual al presupuesto

Para su cálculo se aplicarán las siguientes formulas:

Índice de Liquidez (IL).

$$IL = \left( \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}} \right) \geq 1.3$$

Índice de Endeudamiento.

$$IE \left( \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}} \right) \leq 0.5$$

0

Capital de Trabajo

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 60\% \text{ del presupuesto oficial.}$$

### 15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

#### 15.3.1. EXPERIENCIA:

Experiencia acreditada a través de hasta seis (06) contratos y/o certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>33</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., cuyo objeto, obligaciones o actividades estén relacionadas con el desarrollo de actividades relacionadas con organización de eventos, servicios logísticos, agencia de viajes, hotelería y turismo, catering o similares y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes. El oferente no se puede encontrar incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad.

Al menos uno de los contratos o certificaciones aportadas debe incluir el servicio de transporte de pasajeros

A. Que las certificaciones contengan un objeto relacionado con organización de eventos, servicios logísticos, agencia de viajes, hotelería y turismo, catering o similares,

B. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

C. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. D. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

E. Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.

F. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>34</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

G. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros

### **15.3.2. PROPUESTA METODOLÓGICA, CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR.**

El proponente deberá aportar propuesta metodológica, de cómo realizará el servicio ofertado, y describirá su capacidad administrativa, financiera y operativa con la que cuenta para la ejecución del servicio

### **15.3.3. PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente deberá aportar propuesta económica de conformidad con el anexo 8. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista

### **15.3.4. CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS**

El proponente de indicar cuáles serán las personas que se encargarán de la elaboración de los alimentos y aportar su certificado del curso de manipulación de alimentos



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

#### CAPÍTULO V

#### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos relativos a los requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Propuesta Económica	Máximo 60 puntos
2. Experiencia adicional	Máximo 40 puntos

El menor valor obtendrá el máximo puntaje de 60 puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
3. Propuesta Económica	Máximo 60 puntos
• Propuesta de Menor Valor	60
• Segunda propuesta de Menor Valor	40
• Tercera propuesta de Menor Valor y demás propuestas	20

Se otorgarán 5 puntos por cada certificación o contrato adicional a los aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante, para lo cual cada contrato deberá superar el 20 % del presupuesto oficial del presente proceso y cumplir con las mismas condiciones señaladas en el requisito de contenido técnico de experiencia, para un máximo de 40 puntos

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>36</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

- El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación

## CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

### 17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

### 18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
  - a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
  - b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta.
  - c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
  - d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique.
  - e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA
  - f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>38</b> de <b>38</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.